

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00558 00 sucesión

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el señor MANUEL CRUZ CASTELLANOS, fue debidamente notificado de la apertura de este trámite sucesoral y dentro del término establecido en la Ley, no hizo manifestación alguna frente a la aceptación o rechazo de la herencia, así como tampoco allegó prueba de la calidad de heredero, por lo que el Juzgado no le puede reconocer tal calidad.

Cumplido lo dispuesto en auto del 2 de febrero de 2021, se ordena al partidor que realice y presente el trabajo partitivo encomendado en audiencia del 11 de noviembre de 2020. Se concede el término señalado en el acta visible a folio 9 del expediente digital. Comuníquesele esta determinación.

**NOTIFÍQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0c61d7051b908e44a4775ce929fe40e1bbe728b195531550f92decad1e8baea

Documento generado en 07/07/2022 07:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>